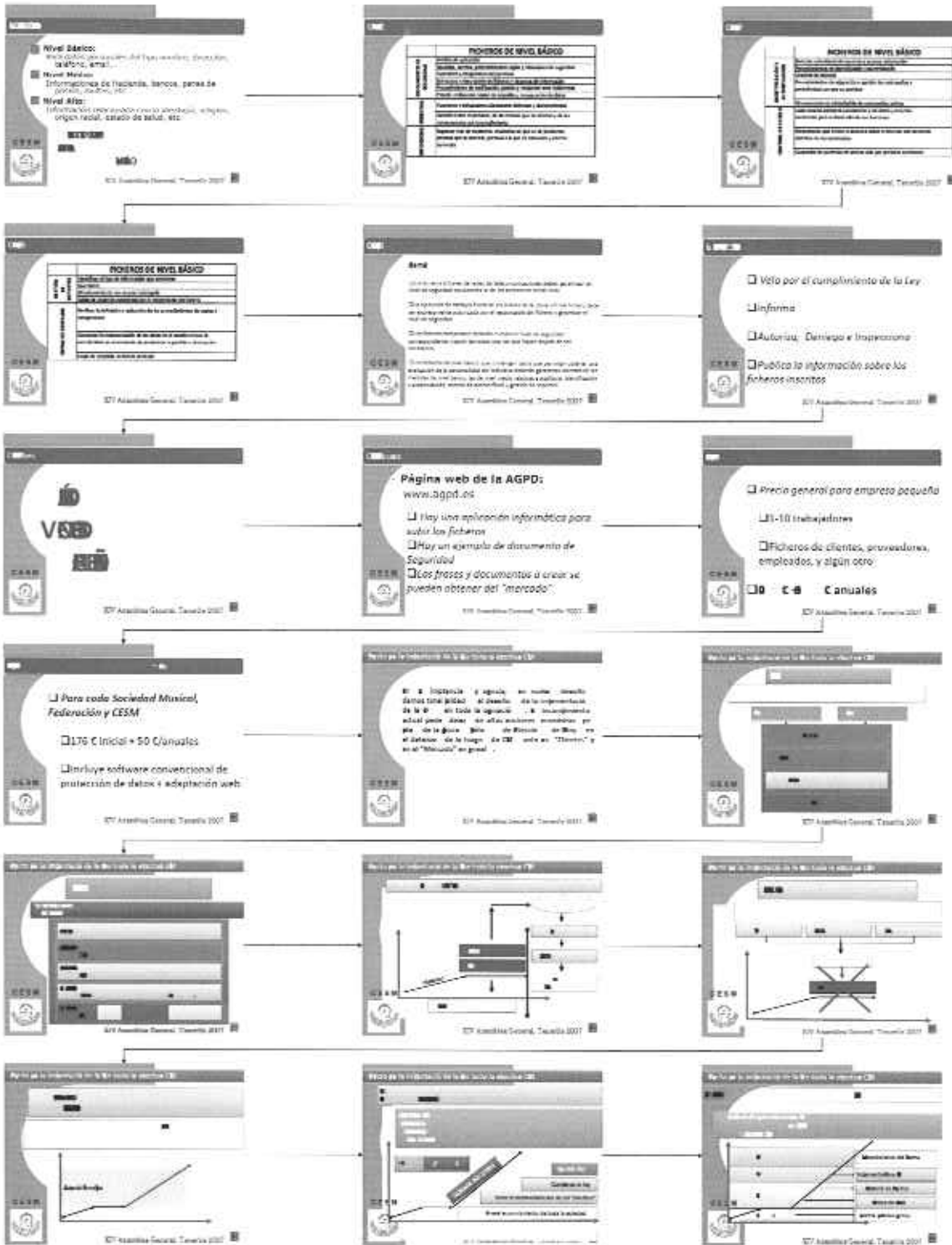






## El proyecto presentado a la CESM



### ¿Como se concreta el proyecto?



LA CARTULINA (FICHA) DONDE SE RECOGÍAN LOS DATOS HASTA HACE MUY POCO



LA FICHA DE 2001: Un primer intento de cumplir con la LOPD en la FSMCV



LA NUEVA FICHA DE 2008



FICHA DE ALTA OCTUBRE DE 2009 ÚLTIMA VERSIÓN



FICHA QUE SE PREPARÓ EN 2008 PARA ACTUALIZAR LOS DATOS DE LOS MÚSICOS EXISTENTES EN EL FICHERO Y ADAPTARLOS ASÍ DEFINITIVAMENTE A LA LEY

## Pero protección de datos no es sólo fichas. Además:

#### LEYENDA PARA LOS CÓDIGOS QUE SE EMPLEAN EN LAS FICHAS

Este es un sistema de clasificación de ficheros de datos que se utiliza para identificarlos y clasificarlos en función de su contenido y de su finalidad. El sistema de clasificación se basa en los datos que se recogen en las fichas de datos y en los datos que se recogen en los ficheros de datos. El sistema de clasificación se basa en los datos que se recogen en las fichas de datos y en los datos que se recogen en los ficheros de datos. El sistema de clasificación se basa en los datos que se recogen en las fichas de datos y en los datos que se recogen en los ficheros de datos.

#### EFECTOS DEL FIN DE LA FUNDACIÓN DE LA FSMCV EN EL FICHERO

El fin de la Fundación de la FSMCV implica la extinción de la entidad y, por tanto, la extinción de su patrimonio. El patrimonio de la Fundación de la FSMCV se extingue al momento de su extinción y, por tanto, los bienes y derechos que forman parte del patrimonio de la Fundación de la FSMCV se extinguen al momento de su extinción. El patrimonio de la Fundación de la FSMCV se extingue al momento de su extinción y, por tanto, los bienes y derechos que forman parte del patrimonio de la Fundación de la FSMCV se extinguen al momento de su extinción.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL FICHERO DE LA FSMCV

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y del Derecho al Olvido (LOPD) establece que el tratamiento de datos personales debe ser lícito, leítimo y transparente. El tratamiento de datos personales debe ser lícito, leítimo y transparente. El tratamiento de datos personales debe ser lícito, leítimo y transparente. El tratamiento de datos personales debe ser lícito, leítimo y transparente. El tratamiento de datos personales debe ser lícito, leítimo y transparente.

La LOPD se aplicará de forma completa a los ficheros manuales desde el 24 / 10 / 2007

## ¿Y en que situación se encuentra?



Formulario de datos personales para músicos, con campos para nombre, apellidos, DNI, profesión, etc.

FICHA QUE SE HA PREPARADO PARA ACTUALIZAR LOS DATOS DE LOS MÚSICOS EXISTENTES EN EL FICHERO Y ADAPTARLOS ASÍ DEFINITIVAMENTE A LA LEY

Formulario de consentimiento para el tratamiento de datos personales, con texto explicativo y casillas para aceptar o rechazar.

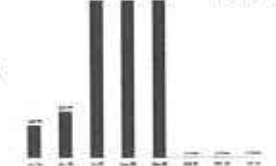
### RECOGIDA DE OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO

OTORGADO

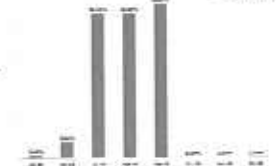
### CUMPLIMENTADA Y DEVOLUIDA



### CUMPLIMENTADA Y DEVOLUIDA SIN CONSENTIMIENTO



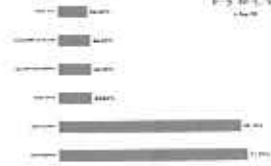
### CUMPLIMENTADA Y DEVOLUIDA SIN CONSENTIMIENTO



### CUMPLIMENTADA POR CONVENIO ALFARTE



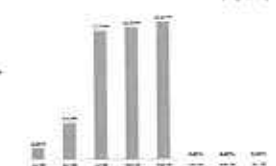
### CUMPLIMENTADA POR CONVENIO CASPELLO



### CUMPLIMENTADA POR CONVENIO ALIPIRRE



### CUMPLIMENTADA POR CONVENIO ALIPIRRE



**UNA FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS Y DEVOLVERLAS:**

**30 de JUNIO de 2010**

**Tras esa fecha, todos los inscritos actualmente en el fichero, que no hayan actualizado sus datos, serán dados de baja.**